



DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNACIÓN DE MARIANELA ZAVALA
CORTÉS PARA ASISTIR A SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN "CONTABILIDAD GENERAL DE
LA NACIÓN".

LA HIGUERA, 12 MAR 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art. 10° N° 7, letra "d" en relación con el Art. 51; las facultades inherentes a mi cargo, y ;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de capacitación de las personas que prestan servicio en nuestro Municipio en materias de su competencia.
- 2.- Que IDECAP es la única empresa que dictará el curso los días 14 y 15 de Marzo del 2013 en la ciudad de Santiago.
- 3.- Que la capacitación, en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 4.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por IDECAP, se abordarán temas de Contabilidad General de la Nación y su aplicación en Municipalidades, que resulta necesario para el Departamento de Salud adquirir el Seminario.

DECRETO EXENTO:

0819 /

Designese a **Doña, Marianela Zavala Cortés, Contadora**, para que asista a la Jornada de Capacitación denominada "Contabilidad General de la Nación y su aplicación en municipalidades" a realizarse los días 14 y 15 de Marzo del 2013 en Santiago y dictado por IDECAP, R.U.T: 96.630.600-9 con un costo de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).

Páguese el monto señalado, anteriormente, y cárguese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto del Departamento De Salud 2013 vigente, denominado "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), COMUNIQUESE A QUIÉNES
CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 194/12-03
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaria Municipal
- CFG/MPB/zam